

# Universidad Autónoma de Baja California

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.  
OFICIO No. 607-2012.

LIC. RICARDO DAGNINO MORENO,  
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC,  
P R E S E N T E .

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
**D ESPACHADO**  
12 de NOV de 2012  
**O ESPACHADO**  
UNIDAD DE  
PRESUPUESTO Y FINANZAS

*Al presente me permito anexar un ejemplar del presupuesto de la UABC correspondiente al año 2013, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.*

*Sin otro particular de momento, quedo de usted.*

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**  
**Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2012.**  
**JEFE DE LA UNIDAD**

*Juan Manuel Ocegueda Hernández*  
**DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE  
PRESUPUESTO Y FINANZAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
NOV 12 2012  
**RECIBIDO**  
SECRETARIA GENERAL

*C.p. C.P. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.  
C.c.p. Minutario.  
JMOH/EFC/tgr\**

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
PRESENTE.-

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **Presupuesto de Ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta las tendencias institucionales y nacionales. Así mismo, se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2012, más los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es posible que en el transcurso del año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 5% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte a este Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo párrafo, del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al presupuesto 2013 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos que se obtengan.

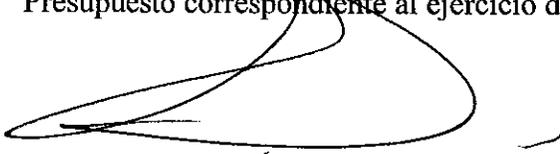


**A T E N T A M E N T E**  
**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”**

**PATRONATO UNIVERSITARIO**

Mexicali Baja California a 26 de Octubre de 2012

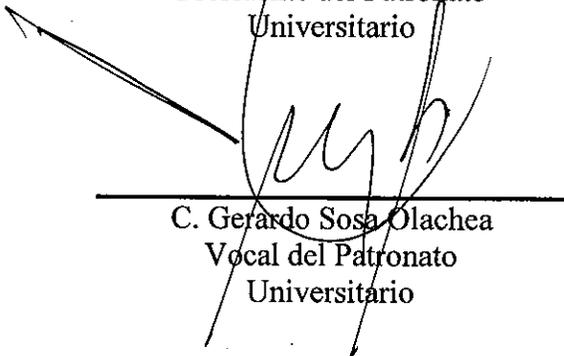
Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2013.



C. Francisco Rubio Cárdenas  
Presidente del Patronato  
Universitario



C. Gustavo de Hoyos Walther  
Secretario del Patronato  
Universitario



C. Gerardo Sosa Olachea  
Vocal del Patronato  
Universitario



C. Jorge Guevara Escamilla  
Vocal del Patronato  
Universitario



C. Felipe Cuamea Velázquez.  
Rector

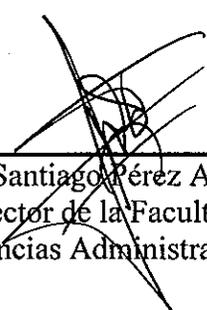


## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2013 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General, que incluye los Criterios y Normas relativos al pago de cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

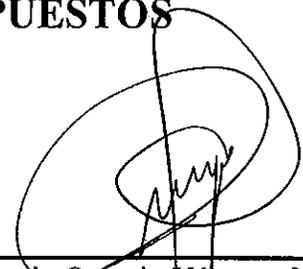
Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2013 así como los Criterios y Normas respectivos.

### ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



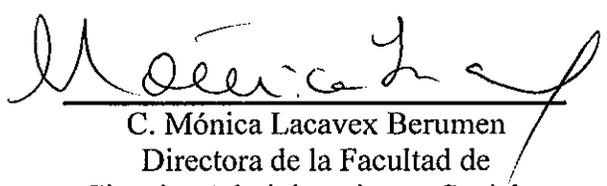
---

C. Santiago Pérez Alcalá  
Director de la Facultad de  
Ciencias Administrativas



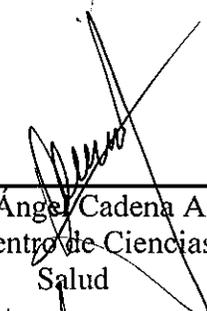
---

C. Sergio Octavio Vázquez Núñez  
Director de la Facultad de  
Contaduría y Administración



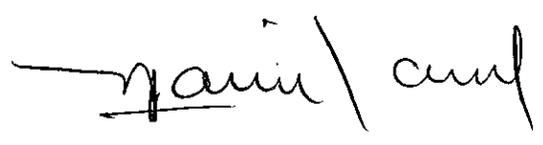
---

C. Mónica Lacavex Berumen  
Directora de la Facultad de  
Ciencias Administrativas y Sociales



---

C. Miguel Ángel Cadena Alcántar  
Jefe del Centro de Ciencias de la  
Salud



---

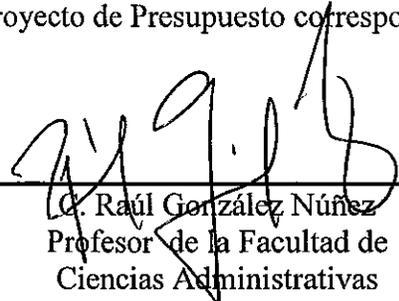
C. Martín Arturo Ramírez Urquidi  
Director de la Facultad de Economía  
y Relaciones Internacionales



---

C. Margarita Ramírez Ramírez  
Profesora de la Facultad de  
Contaduría y Administración

Continúa relación de firmas de los miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2013.



---

C. Raúl González Núñez  
Profesor de la Facultad de  
Ciencias Administrativas

---

C. María Teresa Bueno Guadarrama  
Alumna de la Facultad de  
Ciencias Administrativas

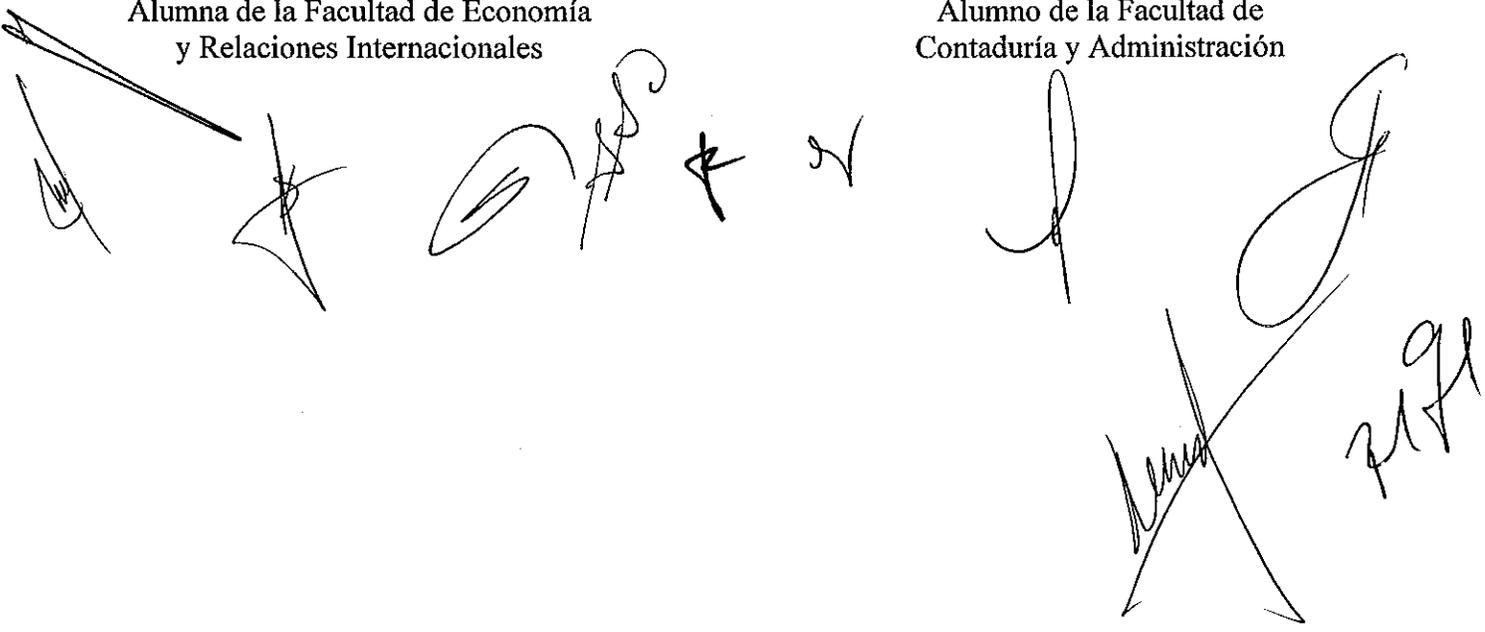
---

C. Isabel Soto Olmos  
Alumna de la Facultad de Economía  
y Relaciones Internacionales



---

C. José Juan González Castillo  
Alumno de la Facultad de  
Contaduría y Administración



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013  
PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Baja California ha realizado un esfuerzo muy importante a lo largo de la última década para elevar la cobertura de educación superior, incrementando la matrícula a tasas que superan lo realizado por la mayoría de las universidades públicas estatales del país. Para apoyar este esfuerzo se ha mantenido una oferta educativa diversa y de buena calidad que atiende las necesidades de recursos humanos profesionales del estado y que proporciona oportunidades de acceso a jóvenes de escasos recursos y con otro tipo de desventaja, con lo cual ha sido posible fomentar la equidad social.

El incremento de los espacios educativos dentro de la UABC ha ampliado las oportunidades de acceso para muchos jóvenes con aspiraciones de ascenso social, haciéndolos partícipes de los beneficios de una educación superior de buena calidad. Entre el semestre 2010-2 y el 2012-2 la matrícula total de la institución pasó de 47,878 a 56,969 estudiantes lo que significó 9,091 nuevos lugares. De éstos, 8,506 se abrieron en programas educativos de licenciatura y 585 en el posgrado, representando un crecimiento porcentual de aproximadamente 19% en los primeros dos años de gestión de la presente administración.

En otras áreas sustantivas del quehacer universitario también se han tenido avances importantes. En lo que se refiere a la investigación se han creado 36 nuevos cuerpos académicos y ha aumentado el número de éstos que se encuentran en grado de consolidación o consolidados de acuerdo con la evaluación que realiza el PROMEP; se ha elevado el número de investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores así como los profesores con perfil deseable. Esto ha sido posible gracias a que ha crecido el financiamiento hacia esta función sustantiva, en parte como resultado de una mayor asignación institucional pero también por la exitosa gestión de recursos que realizan los profesores e investigadores ante diversas instancias públicas y privadas. Con respecto a la extensión de la cultura se ha apoyado la creación de la orquesta sinfónica UABC y recientemente se puso en marcha el programa Presencia Cultural UABC que busca promover la cultura en la comunidad universitaria y fortalecer el vínculo con la sociedad, mediante una oferta de actividades artísticas y culturales que posicionarán socialmente a la UABC y promoverán el talento universitario.

Los distintos logros universitarios reflejan el trabajo conjunto y comprometido de alumnos, profesores, empleados administrativos y autoridades y han sido posibles gracias a la exitosa gestión de recursos tanto de subsidio como propios y a las políticas de racionalización del gasto que han permitido ahorros en el gasto corriente, particularmente en el costo administrativo, que al reorientarse hacia inversión en infraestructura y al apoyo de actividades académicas, han facilitado el cumplimiento de las tareas sustantivas de la

institución. Hoy, la UABC destina a gasto administrativo sólo nueve pesos de cada cien pesos que invierte.

La actual administración se ha propuesto darle continuidad al trabajo realizado por las administraciones anteriores, partiendo de un ejercicio de reflexión y autocrítica que busca reconocer las cosas que se han hecho bien, las que hace falta consolidar y aquéllas en donde es necesario una revisión y un replanteamiento de objetivos, estrategias y acciones. Este ejercicio se nutre con las opiniones recogidas en las consultas que se han hecho a miembros de la comunidad universitaria en la formulación y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2015. Con ello, se busca fomentar la participación de los universitarios en un marco de respeto a la diversidad y las diferencias, para que con su amplio conocimiento y experiencia contribuyan a la construcción de la universidad que todos anhelamos.

En congruencia con lo anterior, el presupuesto 2013 se ha elaborado buscando consolidar el liderazgo social y académico de la UABC, fortalecer su compromiso con la educación de excelencia, mantener el ritmo de ampliación de la cobertura registrado en los últimos años y acrecentar su infraestructura física y humana; todo esto con la finalidad de ofrecer una educación de primer nivel accesible al mayor número de jóvenes de todos los estratos sociales, que promueva la equidad social. No obstante, se reconoce la insuficiencia de los recursos provenientes del subsidio para cumplir con estos objetivos por lo que es necesario que las unidades académicas y administrativas que conforman la institución promuevan la gestión de recursos propios, a través de la oferta de bienes y servicios a la comunidad. Es por ello que se establecen normas y criterios que orientan la generación de ingresos y su distribución acorde con las necesidades y prioridades de la institución.

El presupuesto 2013 apoya acciones enmarcadas dentro de las ocho políticas institucionales surgidas del PDI, incluyendo partidas para impulsar la formación de los alumnos que atienden las necesidades relacionadas con la docencia, la formación integral y la buena calidad de los procesos educativos. Se asignan recursos adicionales para fortalecer la investigación que se destinarán a apoyar proyectos de investigación en temas específicos relacionados con las necesidades del desarrollo regional, a incrementar las acciones de movilidad académica a través de estancias de investigación y presentación de ponencias en congresos, y a fomentar la creación de nuevos cuerpos académicos así como la consolidación de los existentes.

Con la finalidad de ampliar la presencia de la UABC en la comunidad, se consideran fondos para impulsar la vinculación mediante las convocatorias de apoyo a proyectos de servicio social, a través de la participación en convenios con Gobierno del Estado, dependencias del Gobierno Federal y otras instituciones públicas y privadas que buscan atender necesidades del sector productivo y de carácter social. Asimismo, se incluyen fondos adicionales para apoyar las actividades de extensión de la cultura que fortalecerán la

presencia de la UABC en la comunidad bajacaliforniana, promoverán la cultura entre los universitarios y apoyarán la formación integral de los estudiantes.

Una educación de excelencia exige que los estudiantes tengan vivencias formativas que los preparen para insertarse en mercados laborales competidos en donde el ingrediente internacional adquiere cada vez mayor relevancia; por ello, se han incrementado los recursos para apoyar la movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional. De igual manera, se han asignado recursos adicionales para movilidad académica que vendrán a fortalecer la formación y grado de habilitación de nuestros profesores y, con ello, a mejorar los indicadores institucionales. Estas acciones contribuirán a la proyección nacional e internacional de la UABC.

Además de lo anterior, el presupuesto 2013 destina partidas a la formación y capacitación del personal universitario, a la búsqueda de soluciones para brindar servicios cada vez más eficientes a usuarios internos y externos, así como a la ampliación de la infraestructura y equipamiento educativos. Se promueve la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos que por su origen público deben someterse al escrutinio y evaluación de la sociedad. En síntesis, se busca dar respuesta a los problemas de la Universidad identificados en el PDI 2011-2015 a través de asignaciones a las unidades académicas y dependencias administrativas, diseño de políticas de ingresos y criterios de distribución de los mismos, establecimiento de fondos concursables y bolsas para atender proyectos estratégicos, con lo cual se estará en condiciones de consolidar la posición actual y avanzar en los próximos años hacia el tipo de institución que deseamos caracterizada por su elevada calidad, competitividad académica y eficiencia administrativa.

ATENTAMENTE

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Mexicali, Baja California, a 29 de octubre de 2012

RECTOR



DR. FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ

## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2013.

Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programa y en concordancia con el Sistema de Contabilidad Gubernamental en la clasificación funcional del gasto, donde se agrupan éstos, según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Se definen en esta estructura de la siguiente manera: Finalidad 2 Desarrollo Social; Función 2.5 Educación; Subfunciones. 2.5.3 Educación Superior, 2.5.4 Posgrado y 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes, de las cuales a su vez se derivan 9 funciones institucionales, 60 subfunciones, 63 subprogramas en los que se registran 5252 programas de las unidades académicas, administrativas y de servicios de nuestra Universidad.

El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, centros, institutos y dependencias de la institución.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2013, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, centro, instituto y dependencia administrativa, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

## NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2013

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2013. Éste se ha elaborado con la información obtenida y tras haber analizado las aperturas programáticas, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2011-2015, los proyectos de crecimiento así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. Se integra con el presupuesto operativo inicial 2012 ajustado con un 5% de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2012, los proyectos nuevos aprobados para 2013, los recursos provenientes de PIFI 2012 que estarán disponibles en 2013, más una estimación del gasto financiado a través de cuotas específicas e ingresos por sorteos y otros conceptos. En los rubros que se cubren con ingresos propios o subsidio extraordinario, la asignación a la unidad respectiva estará sujeta a la obtención de dichos recursos.

El ejercicio del presupuesto 2013 estará sujeto a las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

**NORMA PRIMERA.** La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

### CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,766.00	\$ 2,551.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$ 2,607.00	\$ 2,267.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$ 2,223.00	\$ 1,731.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$ 2,253.00	\$ 1,963.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 3,194.00	\$ 2,759.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,576.00	\$ 2,576.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,916.00	\$ 2,626.00
FACULTAD DE ARTES	\$ 2,766.00	\$ 2,476.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,818.00	\$ 2,578.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$ 3,265.00	\$ 2,975.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$ 2,776.00	\$ 2,436.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,094.00	\$ 3,094.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$ 2,856.00	\$ 2,566.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
• Enfermería	\$ 3,179.00	\$ 2,939.00
• Licenciado en Enfermería	\$ 3,179.00	\$ 3,239.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,356.00	\$ 3,126.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$ 2,971.00	\$ 2,871.00

**CAMPUS TIJUANA**

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$ 2,886.00	\$ 2,596.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$ 2,658.00	\$ 2,368.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,535.00	\$ 2,245.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 2,321.00	\$ 2,031.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,916.00	\$ 2,626.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA (*Etapa 1 **Etapa 2 ***Etapa 3)	\$ 3,148.00 *	\$ 2,753.00 ** \$ 2,648.00***
FACULTAD DE ARTES	\$ 2,891.00	\$ 2,601.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,241.00	\$ 2,951.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$ 2,589.00	\$ 2,326.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,356.00	\$ 3,126.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$ 2,813.00	\$ 2,570.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$ 2,886.00	\$ 2,596.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$ 2,648.00	\$ 2,458.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$ 2,589.00	\$ 2,326.00
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES • Programas del área de pedagogía	\$ 2,641.00 \$ 3,179.00	\$ 1,901.00 \$ 2,489.00
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$ 3,541.00	\$ 3,441.00
CENTRO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$ 2,946.00	\$ 2,596.00

**CAMPUS ENSENADA**

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$ 8,687.00	\$ 8,397.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 3,318.00	\$ 3,318.00
FACULTAD DE ARTES	\$ 2,666.00	\$ 2,476.00
FACULTAD DE CIENCIAS • Biólogo	\$ 2,616.00 \$ 2,526.00	\$ 2,326.00 \$ 2,326.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$ 2,835.00	\$ 2,545.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,766.00	\$ 2,626.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,356.00	\$ 3,126.00
FACULTAD DE INGENIERÍA ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,172.00	\$ 1,882.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$ 2,453.00	\$ 2,453.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$ 2,616.00	\$ 2,176.00

**Nota:** las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo respectivo, entre los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de

*(Handwritten signatures and initials)*

consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro beca, de movilidad estudiantil y pro graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción o de mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción el alumno no deberá tener adeudo con la institución excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. De los alumnos especiales de licenciatura.

Por cada unidad de aprendizaje que curse **\$ 440.00**

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales de licenciatura.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse **\$ 400.00**

Excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

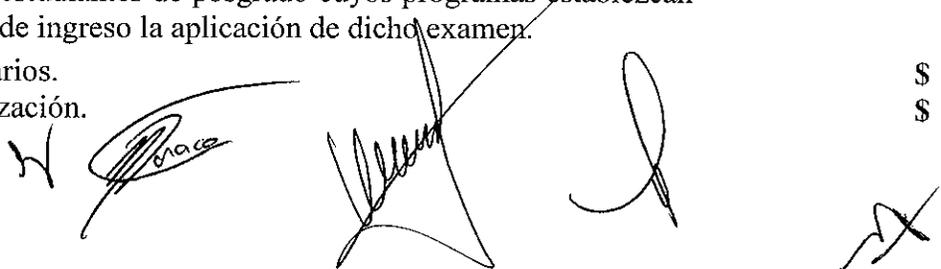
VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario y deberán contener una cuota de seguro de gastos médicos por la cantidad de \$25.00.

VII. Por los exámenes:

-De selección. **\$ 440.00**  
-Psicométrico. **\$ 400.00**

A estudiantes de nuevo ingreso, estudiantes de instituciones incorporadas y estudiantes de posgrado cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dicho examen.

-Extraordinarios. **\$ 80.00**  
-De regularización. **\$ 105.00**



-De regularización por evaluación permanente. \$ 630.00  
 Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

-Especiales. \$ 630.00

-De grado. \$ 685.00

-De competencias

Se regirá de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del Estatuto Escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,753.50
BIOLOGÍA	\$1,753.50
CIENCIAS AGRONÓMICAS AGROINDUSTRIA	\$1,459.50
CIENCIAS AGRONÓMICAS FITOTECNIA	\$1,459.50
CIENCIAS AGRONÓMICAS FORESTERÍA	\$1,459.50
CIENCIAS AGRONÓMICAS ZOOTECNIA	\$1,459.50
CIENCIAS COMPUTACIONALES (PERFIL C)	\$1,753.50
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (NUEVO EXAMEN)	\$1,753.50
CIENCIAS FARMACÉUTICAS (Q.F.B)	\$1,459.50
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,753.50
CONTADURÍA	\$1,753.50
DERECHO	\$1,753.50
ECONOMÍA	\$1,459.50
ENFERMERÍA	\$1,228.50
INFORMÁTICA (PERFIL A)	\$1,753.50
INGENIERÍA CIVIL	\$1,753.50
INGENIERÍA COMPUTACIONAL (PERFIL D)	\$1,753.50
INGENIERÍA DE SOFTWARE (PERFIL B)	\$1,753.50
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,753.50
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,753.50
INGENIERÍA MECATRÓNICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,753.50
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,753.50
MEDICINA GENERAL	\$1,386.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,386.00
MERCADOTECNIA	\$1,753.50
ODONTOLOGÍA	\$1,386.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,386.00
PSICOLOGÍA CLÍNICA	\$1,386.00
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	\$1,386.00
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	\$1,386.00
PSICOLOGÍA SOCIAL	\$1,386.00
QUÍMICA	\$1,386.00
TRABAJO SOCIAL (NUEVO EXAMEN)	\$1,753.50
TURISMO GESTIÓN EMPRESARIAL	\$1,386.00
TURISMO-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	\$1,386.00

4121

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2. \$ 4,200.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas \$ 4,300.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

-Un certificado parcial de estudios.	\$ 110.00
-Un certificado de estudios.	\$ 110.00
-Reexpedición de un certificado parcial de estudios.	\$ 110.00
-Reexpedición de un certificado de estudios.	\$ 110.00
-Una constancia de estudios.	\$ 35.00
-Una copia fotostática de documentos escolares.	\$ 60.00
-Mención honorífica.(sin porta-título)	\$ 395.00
-Elaboración de título, diploma o grado	\$ 660.00

X. Por revalidación y equivalencias:

En Licenciatura:

- Por unidad de crédito \$ 60.00  
(Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que cobran con base en el sistema de créditos, se cobrará el 30% del valor vigente de la unidad de crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará el 30% del valor de un crédito por cada crédito que se equivalga o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 11,000.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados a la Universidad cubrirán una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán cubrirse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	\$ 755.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 930.00
-Profesional	\$ 1,400.00
-Especialidad	\$ 1,675.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,400.00

-Compulsas de documentos (por documento) \$ 30.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos) \$ 700.00  
-Duplicado de título profesional registrado \$ 1,100.00  
-Cédula profesional con enmienda \$ 280.00

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno. \$ 85.00  
-Impresión de kárdex. \$ 15.00  
-Copia certificada \$ 60.00  
-Devolución de documentos ante la SEP \$ 390.00  
-Carpeta porta título imitación piel \$ 330.00

**NORMA SEGUNDA.** Las direcciones de las unidades académicas que no modificaron las cuotas vigentes en 2012, por los servicios especificados en el punto I de la Norma Primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

**NORMA TERCERA.** Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la Norma Primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2). De la propiedad industrial

**NORMA CUARTA.** Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo, de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, a los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes:

**NORMA QUINTA.** Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

**NORMA SEXTA.** La distribución de ingresos netos, establecida en la norma anterior, será anual, en la fecha que determine la Universidad.

**NORMA SÉPTIMA.** Todas las cantidades pagadas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario.

**NORMA OCTAVA.** Las regalías a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si el autor o coautor de una obra falleciera o perdiera por cualquier motivo su condición de trabajador o jubilado de la Universidad, las regalías que le hubieran correspondido pasarán a ser parte de los ingresos propios de la Universidad.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrá por incluido aunque no se diga expresamente, en cualquier convenio celebrado por la Universidad, con el o los autores de una obra, y será nula cualquier estipulación en contrario.

### 3) De los derechos de autor

**NORMA NOVENA.** En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se considerará lo dispuesto en la legislación aplicable y en los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

### 4) De la vinculación y educación continua

**NORMA DÉCIMA.** De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridad: primero los recursos externos provenientes de convenios (PIFI, Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa, etc.), que consideren partidas para apoyar el gasto corriente; posteriormente los ingresos propios (cuotas específicas y otros ingresos) y, por último, el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En lo que respecta a la cuota de formación integral, lo anterior será aplicable después de asignar lo que le corresponde al Centro de Educación Abierta (CEA). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

<b>Cuota formación integral</b>		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación Abierta (CEA)	\$40 por alumno*	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles y eventos culturales
Escuela de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Facultad de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuible se asignará como se describe a continuación:

<b>Cuota de uso y consulta de biblioteca</b>		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización informática. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

<b>Cuota de papelería y registro escolar</b>		
<b>Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar</b>		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, así como eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
<b>Información Académica</b>		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

<b>Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)</b>		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de Información Académica	10%	Conectividad.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

<b>Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado</b>	
Vicerrectoría	50%
Programa educativo	50%

7) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas correspondientes a exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. La Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.

12) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:

- a) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
- b) Mobiliario escolar.
- c) Intercambio estudiantil.
- d) Adquisición de unidades para transporte escolar.
- e) Persianas para aulas, talleres y laboratorios.
- f) Sistema de seguridad en aulas, talleres y laboratorios.
- g) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
- h) Instalaciones eléctricas.
- i) Obras de infraestructura académica.
- j) Conectividad de unidades académicas.
- k) Pintura de aulas, talleres y laboratorios.
- l) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.

13) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

a) Programas con orientación profesional que no están reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC). Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

b) Programas con orientación profesional reconocidos en el PNPC. Este tipo de programas podrán optar por una asignación presupuestal equivalente al 70 % de sus ingresos totales o por una asignación presupuestal de \$ 5,500.00 por alumno con beca CONACYT vigente. A solicitud del director de la Unidad Académica se podrá hacer una mezcla de ambas opciones, en los términos de la normatividad relativa vigente.

c) Programas con orientación a la investigación que sí están reconocidos en el PNPC. Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,500.00 por cada alumno con beca CONACYT vigente.

14) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del Tesorero a solicitud expresa del Rector.

15) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta 1 año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización del convenio respectivo.

16) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de mobiliario y equipo menor con un costo unitario inferior a \$5,000.00 se podrá adquirir con presupuesto ordinario si se cuenta con la autorización de la Tesorería y en el caso de montos superiores con la autorización del Rector.

17) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

18) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

19) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativos, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreos y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)
- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

#### **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia.

#### **COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA**

- Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos)
- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)

- Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

### **COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO**

- Convocatorias de Movilidad Estudiantil.
- Convocatorias de Movilidad Académica.

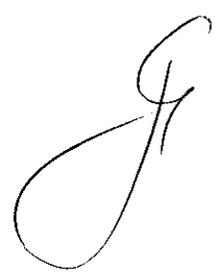
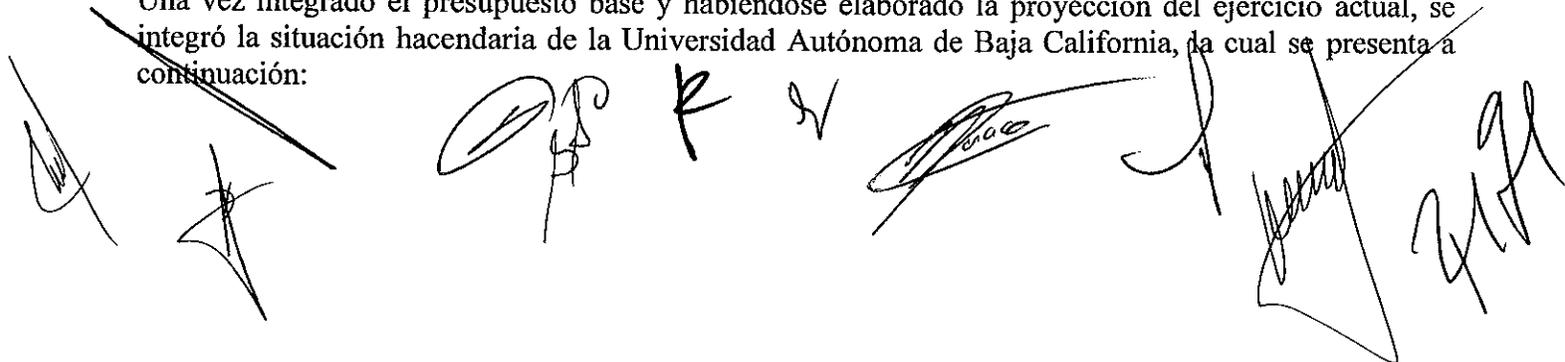
### **COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**

- Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Servicio Social
- Programa Universidad Limpia.
- Convocatoria de apoyo a la extensión de la cultura y los servicios.

### **COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.**

- Convocatoria de Investigación.
- Convocatorias de Apoyo a Cuerpos Académicos.
- Partida para asignar gasto operativo a los programas de posgrado.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:



## INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California por la cantidad de \$2,076,744,618.00 (dos mil setenta y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$1,135,762,670.00 (mil ciento treinta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), y la participación del gobierno estatal a \$940,981,948.00 (novecientos cuarenta millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). De esta aportación estatal, \$42,278,250.00 (cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N), se recibirán en obras que actualmente se encuentran en proceso de ejecución. Asimismo se pactó con el Gobierno del Estado una inversión adicional en construcción e infraestructura por \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.) correspondientes a apoyos extraordinarios, con lo cual se espera recibir en 2012 un subsidio estatal acumulado de \$1,010,981,948.00 (un mil diez millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

A la fecha de elaboración de este documento y con cifras contables al 31 de agosto del año en curso, del subsidio federal se habían recibido \$756,800,000.00 (setecientos cincuenta y seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal \$572,039,439.00 (quinientos setenta y dos millones treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Por lo que respecta a ingresos propios, de un presupuesto de \$804,858,000.00 (ochocientos cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.), al 31 de agosto de 2012 han ingresado \$690,464,443.89 (seiscientos noventa millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 89/100 M. N.) y la expectativa es que se logrará recabar una cantidad superior a la programada.

Los recursos extraordinarios autorizados en ejercicios anteriores y que se ejercen en el presente año suman \$70,908,960.00 (setenta millones novecientos ocho mil novecientos sesenta pesos) que corresponden al PIFI 2011. En 2012 se obtuvo de este mismo fondo un monto de \$67,479,974.00 (sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N) que se ejercerán en 2013. Además, en atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaria de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido este año fondos extraordinarios adicionales de origen federal por un total de \$148,538,778.00 (ciento cuarenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N), mismos que se han asignado a diversos proyectos que apoyarán la mejora continua de la Institución y cuyas fuentes son las siguientes:

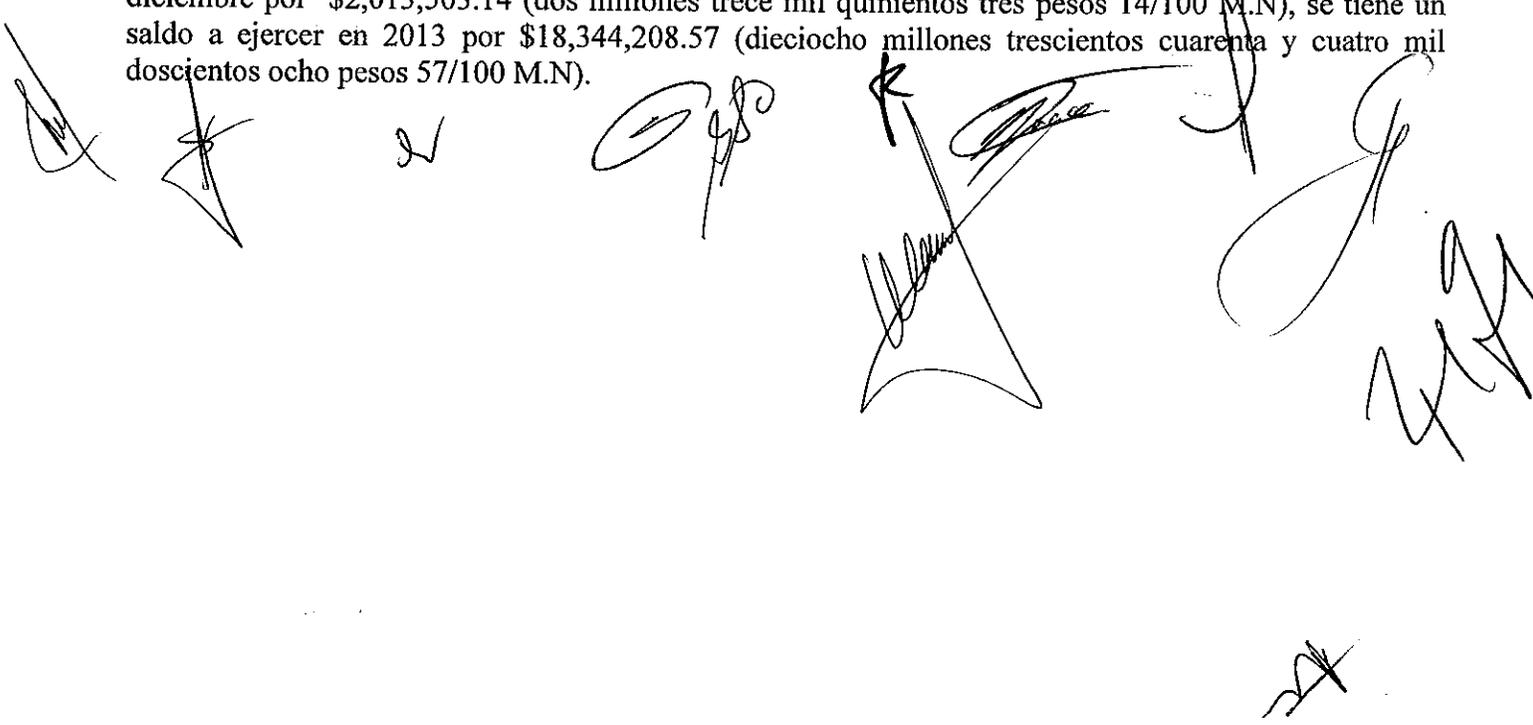
- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior en las Universidades Públicas estatales \$49,061,967.00 (cuarenta y nueve millones sesenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M. N.)
- Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en la Educación Superior \$11,858,973.00 (once millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- Fondo de Apoyo para la Atención de Problemas Estructurales en las Universidades Públicas Estatales, \$9,216,000.00 (nueve millones doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para

apoyar los fondos de pensiones y jubilaciones, y \$5,654,213.00 (cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.) para el reconocimiento de plantilla administrativa.

- Fondo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales con Subsidio por Alumno Inferior a la Media Nacional \$72,747,625.00 (setenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2012 la cantidad de \$49,892,191.48 (cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y un pesos 48/100 M.N) recurso con el cual se cubren diversas obras. En Mexicali: edificio del centro de diagnóstico, auditorio y laboratorio de habilidades clínicas, así como ampliación del edificio para el SIAM en la Facultad de Medicina. En Tijuana: edificio de aulas para troncos comunes de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales; ampliación de edificio de aulas y talleres de cómputo así como cubículos de maestros en la Facultad de Artes y edificio para la Facultad de Contaduría y Administración. En Tecate, ampliación del segundo nivel de edificio para aulas en la Facultad de Artes y, en Ensenada, edificio para laboratorios de disección para la Escuela de Ciencias de la Salud.

En el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se ha recibido al día último del mes de agosto para el depósito en el fideicomiso correspondiente, un importe de \$12,584,103.30 (doce millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento tres pesos 30/100 M.N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos con los fondos de dicho fideicomiso, al inicio de este año se tenían recursos pendientes de ejercer por un importe de \$14,611,910.10 (catorce millones seiscientos once mil novecientos diez pesos 10/100 M.N) que sumados a los \$8,564,706.00 (ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 M.N) autorizados en el transcurso de 2012 arroja un total de \$23,176,616.10 (veintitrés millones ciento setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 10/100 M.N). Con un gasto al 31 de julio de \$2,818,904.39 (dos millones ochocientos dieciocho mil novecientos cuatro pesos 39/100 M.N) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre por \$2,013,503.14 (dos millones trece mil quinientos tres pesos 14/100 M.N), se tiene un saldo a ejercer en 2013 por \$18,344,208.57 (dieciocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos ocho pesos 57/100 M.N).

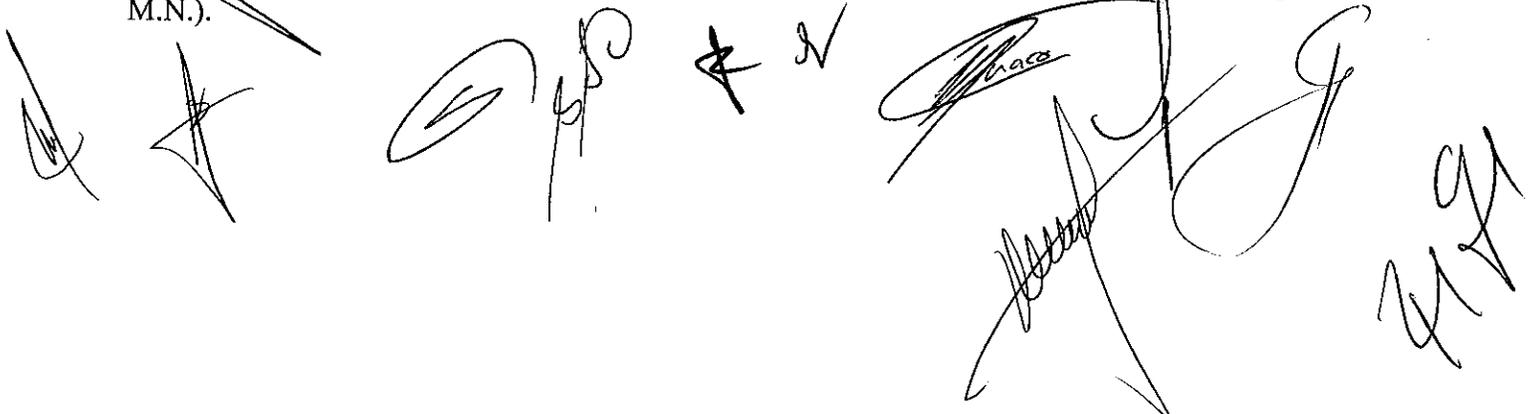


## INGRESOS 2013

Los ingresos proyectados para 2013 en lo referente a subsidio federal y estatal ascienden a \$2,333,523,466.00 (dos mil trescientos treinta y tres millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), en donde se consideran \$2,180,581,849.00 (dos mil ciento ochenta millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) correspondientes a subsidio ordinario, lo que equivale a un incremento de 5% respecto al monto autorizado en 2012. Adicionalmente se incluyen \$67,479,974.00 (sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondientes a recursos PIFI autorizados en 2012 que se ejercerán en 2013; \$15,461,643.00 (quince millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N) provenientes de aportaciones del PROMEP, así como \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N), de subsidio extraordinario acordado con el Gobierno del Estado en el Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el incremento esperado en la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$879,316,000.00 (ochocientos setenta y nueve millones trescientos dieciséis mil pesos 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2013 asciende a \$3,212,839,466.00 (tres mil doscientos doce millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature that appears to be 'Praca' and several other stylized marks.A single handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

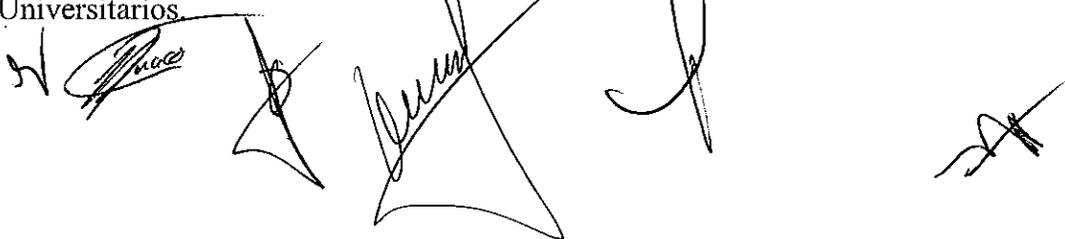
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013**  
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,275,492
SUBSIDIO ESTATAL*	1,058,031
COLEGIATURAS	91,611
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	95,351
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	39,060
EVENTOS	4,121
SERVICIOS	32,461
DONATIVOS	19,400
PRODUCTOS PATRIMONIALES	71,395
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	818
OTROS INGRESOS	65,255
CUOTAS ESPECÍFICAS	197,495
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	0
INGRESOS POR SORTEOS**	158,315
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	875
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	4,573
CONVENIOS	98,586
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,212,839</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES (...) LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO”.

\* Tomando como base el subsidio federal y estatal ordinario autorizados en 2012 se incrementó en 5% que se estima será asignado en 2013. En caso de que el incremento sea diferente se realizarán los ajustes correspondientes. El subsidio federal incluye \$67,479,974.00 (sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que corresponden a los recursos PIFI autorizados en 2012 para ejercer en 2013; \$15,461,643.00 (quince millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) de aportaciones provenientes del PROMEP. Por su parte, en el subsidio estatal se consideran \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.) de subsidio extraordinario que se espera recibir en el marco del Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio.

\*\* Los ingresos por sorteos incluyen el presupuesto total estimado por la Coordinación de Sorteos Universitarios.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2012-2013**

(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2012	2013	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,351,781	\$1,275,492	(76,289)
SUBSIDIO ESTATAL**	1,010,982	1,058,031	47,049
COLEGIATURAS	87,249	91,611	4,362
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	92,203	95,351	3,148
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	37,200	39,060	1,860
EVENTOS	4,270	4,121	(149)
SERVICIOS	34,618	32,461	(2,157)
DONATIVOS	19,400	19,400	0
PRODUCTOS PATRIMONIALES	66,448	71,395	4,947
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	734	818	84
OTROS INGRESOS	62,949	65,255	2,306
CUOTAS ESPECÍFICAS	188,091	197,495	9,404
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0	0	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	7,952	0	(7,952)
INGRESOS POR SORTEOS	151,945	158,315	6,370
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	756	875	119
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	5,031	4,573	(458)
CONVENIOS	94,603	98,586	3,983
<b>TOTAL</b>	<b>3,216,212</b>	<b>\$ 3,212,839</b>	<b>(3,373)</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO"

\* La expectativa es que el subsidio federal 2013 se incremente con los recursos autorizados en el marco de las convocatorias de fondos extraordinarios concursables que emita la SEP.

\*\*En el subsidio estatal 2012 se incluyen \$112,278,250.00 (ciento doce millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) de apoyos ordinarios y extraordinarios acordados en el marco del Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio. Asimismo en 2013 se considera un monto de \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N) que se espera aporte el Gobierno del Estado en el marco de dicho convenio

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2015**

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<b>Docencia</b>	1.2 Técnico Superior Universitario.	1. Impulso a la formación de los alumnos.	* Otorgar atención a las demandas manifestadas por las comunidades universitarias y las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en lo relativo a promover la constitución de ambientes de aprendizaje en contextos extraescolares, mejorar y evaluar la actividad de tutorías, y favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.	* 1.1.Fortalecimiento del modelo educativo de la universidad. * 1.2.Formación pertinente y de calidad en respuesta a las necesidades sociales.
	1.3 Licenciatura.			
	1.4 Especialidades.			
	1.5 Maestrías.			
	1.6 Doctorado.			
	1.7 Otras formas de docencia.			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<b>Investigación y desarrollo.</b>	2.1 Ciencias agropecuarias.	2. Fortalecimiento a la investigación.	* Vincular estrechamente el conocimiento con su aplicación al servicio de las necesidades de solución de problemas en el entorno, a la vez que lo enlaza con el proceso de enseñanza-aprendizaje, al que enriquece y vuelve más pertinente.	2.1. Impulso a la investigación.
	2.2 Ciencias de la salud.			
	2.3 Ciencias naturales y exactas.			
	2.4 Ciencias sociales.			
	2.5 Económico administrativas.			
	2.6 Educación y humanidades.			
	2.7 Ingeniería y tecnología.			

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p><b>Extensión</b></p>	<p>3.1 Difusión y divulgación.</p>	<p>3. Ampliación de la presencia de la UABC en la comunidad.</p> <p>4. Proyección nacional e internacional de la UABC</p>	<p>* Fortalecer y extender los vínculos que unen a los universitarios con los sectores externos a la UABC, de modo que las actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura que se llevan a cabo en la universidad beneficien a mayor número de bacalifornianos a través de modalidades diferentes a las de formación de profesionistas.</p> <p>* Colocar a la UABC como una institución de nivel internacional, mediante el fortalecimiento de la colaboración con instituciones y organismos nacionales y del extranjero, y la promoción de acciones de movilidad e intercambio.</p>	<p>3.1. Reforzamiento y articulación de la presencia de la universidad en la comunidad.</p> <p>4.1. Ampliación de la presencia de la universidad de los ámbitos nacionales e internacionales.</p>

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES	
Apoyo académico.	4.1 Servicios al estudiante.	5. Mejoramiento de la habilitación del personal universitario.	* Fortalecer la habilitación de sus recursos humanos y, con ello mejorar los servicios que se ofrecen tanto hacia el interior como hacia los usuarios externos.	5.1. Formación y capacitación del personal universitario.	
	4.2 Servicios de la tecnología educativa y multimedia.	6. Servicios eficientes a usuarios internos y externos.	* Proporcionar servicios eficientes, ágiles y oportunos a los estudiantes, así como revisar y mejorar los procesos de gestión en beneficio de la atención que se brindan entre sí las diferentes instancias universitarias y de ellas hacia la comunidad externa.	6.1. Fortalecimiento de los servicios universitarios.	
	4.3 Laboratorios.				
	4.4 Administración educativa.				
	4.5 Desarrollo del personal académico.				
	4.6 Control escolar.				
	4.7 Intercambio académico.				
	4.8 Servicio social.				

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p><b>Apoyo institucional.</b></p>	<p>5.1 Administración institucional.</p> <p>5.2 Planeación institucional.</p> <p>5.3 Servicios financieros.</p> <p>5.4 Servicios legales.</p> <p>5.5 Servicios al personal académico.</p> <p>5.6 Servicios al personal administrativo.</p> <p>5.7 Servicios generales.</p>	<p>7. Normatividad y estructura organizacional acordes con los requerimientos de la universidad.</p>	<p>* Revisar los instrumentos normativos y la estructura organizacional y algunas funciones que llevan a cabo las diversas dependencias a nivel rectoría y vicerrectorías.</p>	<p>7.1 Actualización de la normatividad y de la estructura organizacional.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p><b>Operación y mantenimiento de la planta física.</b></p>	<p>6.1 Conservación y mantenimiento.</p> <p>6.2 Administración y operación.</p> <p>6.3 Expansión, ampliación, modificación y mejoras.</p>	<p>8. Optimización de la infraestructura y equipamiento educativos.</p>	<p>* Mejorar el uso posible de la infraestructura y equipamiento con que cuenta la institución y darles el cuidado apropiado, previendo futuras necesidades a fin de satisfacerlas con oportunidad.</p>	<p>8.1. Infraestructura y equipamiento adecuados para la operación de las funciones universitarias.</p>

*[Handwritten signatures and marks at the top and bottom left of the page]*

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Entidades auxiliares.	7.1 Servicios. 7.2 Arrendamientos. 7.3 Unidades productivas. 7.4 Sorteos. 7.5 Fundación UABC. 7.6 Otros.	3. Ampliación de la presencia de la UABC en la comunidad.	* Fortalecer y extender los vínculos que unen a los universitarios y los sectores externos a la UABC, de modo que las actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura que se llevan a cabo en la universidad beneficien a mayor número de bajacalifornianos a través de modalidades diferentes a la de formación de profesionistas.	9.1 Reforzamiento y articulación de la presencia de la universidad en la comunidad.

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Cuotas específicas		1.-Impulso a la formación de alumnos.	*Otorgar atención a las demandas manifestadas para las comunidades universitarias y las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en lo relativo a promover la constitución de ambientes de aprendizaje en contexto extraescolares, mejorar y evaluar la actividad de tutorías y favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.	1.1 Fortalecimiento del modelo educativo de la universidad.  1.2 Formación pertinente y de calidad en respuesta a las necesidades sociales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2013 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS**

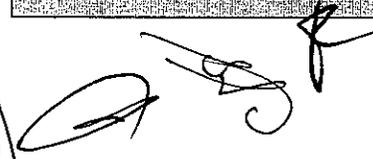
ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>ENSENADA</b>					
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	14,586,309	258,560	996,671		15,841,540
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	64,270,789	337,307	3,621,686		68,229,782
Facultad de Ciencias	42,356,143	1,029,681	906,756		44,292,580
Facultad de Ciencias Marinas	50,099,235	1,478,777	832,208		52,410,220
Facultad de Artes	16,676,444	605,309	926,848		18,208,601
Escuela de Deportes	11,767,737	174,363	938,225		12,880,325
Facultad de Idiomas	20,359,245	246,593	429,106		21,034,944
Escuela de Ciencias de la Salud	14,257,522	287,419	1,945,975		16,490,916
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	48,467,267	2,346,338	8,417		50,822,022
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	30,757,195	503,260	0		31,260,455
Escuela de Enología y Gastronomía	13,023,021	123,660	3,665,011		16,811,692
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	47,722,226	444,138	2,505,478		50,671,842
Vicerrectoría	41,599,711	3,292,240	3,949,228		48,841,179
<b>SUMA ENSENADA</b>	<b>415,942,844</b>	<b>11,127,645</b>	<b>20,725,609</b>		<b>447,796,098</b>

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS**

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>MEXICALI</b>					
Centro de Estudios sobre la Universidad	7,957,668	509,463	0		8,467,131
Facultad de Artes	31,287,551	3,598,907	994,712		35,881,170
Escuela de Deportes	17,729,639	1,930,075	1,744,342		21,404,056
Facultad de Enfermería	24,771,049	410,982	2,144,447		27,326,478
Facultad de Idiomas	35,847,138	356,731	875,772		37,079,641
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	28,235,250	686,731	1,170,224		30,092,205
Facultad de Arquitectura y Diseño	41,458,714	426,322	1,326,602		43,211,638
Facultad de Ciencias Humanas	55,902,771	1,447,961	1,832,095		59,182,827
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	25,305,510	213,117	540,713		26,059,340
Facultad de Ciencias Administrativas	76,547,445	824,010	5,831,168		83,202,623
Facultad de Derecho	33,172,966	229,479	3,636,425		37,038,870
Facultad de Ingeniería	109,479,731	540,124	5,429,391		115,449,246
Facultad de Medicina	45,021,417	492,628	1,963,841		47,477,886
Facultad de Odontología	38,827,388	1,601,081	931,151		41,359,620
Instituto de Ciencias Agrícolas	42,149,299	3,144,807	414,306		45,708,412
Instituto de Ingeniería	34,828,872	530,831	48,704		35,408,407
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	33,824,337	3,389,101	698,614		37,912,052
Instituto de Investigaciones Sociales	24,127,243	856,422	0		24,983,665
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	17,367,756	4,543,941	0		21,911,697
Esc. Ingeniería y Negocios Ciudad Guadalupe Victoria	10,219,177	436,300	745,127		11,400,604
Vicerrectoría	74,343,059	6,182,020	6,817,851		87,342,930
<b>SUMA MEXICALI</b>	<b>808,403,980</b>	<b>32,351,033</b>	<b>37,145,485</b>		<b>877,900,498</b>

  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>TIJUANA</b>					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	20,178,688	455,833	1,090,159		21,724,680
Centro de Ingeniería y Tecnología, Valle las Palmas	36,649,919	280,200	3,225,866		40,155,985
Centro de Ciencias de la Salud, Valle las Palmas	28,773,137	155,200	3,556,625		32,484,962
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	35,568,119	1,215,241	2,075,972		38,859,332
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	24,718,085	351,901	1,695,937		26,765,923
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	69,416,748	2,057,283	4,084,922		75,558,953
Facultad de Contaduría y Administración	66,077,785	471,331	5,199,949		71,749,065
Facultad de Derecho	31,069,711	227,239	4,069,012		35,365,962
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	38,268,649	928,357	1,172,285		40,369,291
Facultad de Medicina y Psicología	57,172,775	1,077,141	2,237,206		60,487,122
Facultad de Odontología	34,511,951	1,066,894	1,495,911		37,074,756
Facultad de Artes	18,154,057	527,775	977,709		19,659,541
Escuela de Deportes	14,266,822	188,812	2,240,303		16,695,937
Facultad de Idiomas	31,251,465	219,083	1,251,377		32,721,925
Instituto de Investigaciones Históricas	10,900,752	772,653	0		11,673,405
Vicerrectoría	54,396,056	3,739,555	7,474,751		65,610,362
<b>TIJUANA</b>	<b>571,374,719</b>	<b>13,734,498</b>	<b>41,847,984</b>		<b>626,957,201</b>


  
 7171

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS**

ESCUELA FACULTAD INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>					
Auditoría Interna	11,950,357	922,582	0		12,872,939
Contaduría	11,393,693	1,961,833	0		13,355,526
Coordinación de Formación Básica	3,682,369	565,024	3,463,103		7,710,496
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	7,880,389	1,681,167	0		9,561,556
Coordinación de Información Académica	11,908,587	4,290,148	7,393,160		23,591,895
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico	3,406,375	1,323,401	0		4,729,776
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	6,800,158	1,712,590	0		8,512,748
Coordinación de Posgrado e Investigación	4,102,895	3,490,594	0		7,593,489
Coordinación de Recursos Humanos	13,614,218	1,673,334	0		15,287,552
Coordinación de Servicios Administrativos	9,299,669	1,289,822	0		10,589,491
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	5,040,424	1,793,869	5,235,804		12,070,097
Oficina del Abogado General	2,666,935	200,384	0		2,867,319
Rectoría	3,008,046	1,970,928	0		4,978,974
Representación en México D. F.	431,787	144,324	0		576,111
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	22,122,771	15,154,257	0		37,277,028
Secretaría General	5,450,268	3,670,123	0		9,120,391
Tesorería	17,967,840	5,421,784	0		23,389,624
Unidad de Presupuesto y Finanzas	8,627,217	1,232,623	0		9,859,840
Coordinación de Sorteos Universitarios	481,500	135,815,000	0		136,296,500
<b>SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>149,835,498</b>	<b>184,313,787</b>	<b>16,092,067</b>		<b>350,241,352</b>

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS**

ESCUELA DEPENDENCIA	FACULTAD	INSTITUTO Y	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGIA ELÉCTRICA	CUOTAS SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y-EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS</b>								
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria				26,500,000				26,500,000
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico				19,080,969				19,080,969
Coordinación de Posgrado e Investigación				24,339,776				24,339,776
Coordinación de Recursos Humanos			388,104,272	145,476,028				533,580,300
Coordinación de Servicios Administrativos				7,265,948	3,000,000		10,000,000	20,265,948
Unidad de Presupuesto y Finanzas				29,857,920				29,857,920
Coordinación de Información Académica				16,310,148				16,310,148
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar				2,385,000		25,942,000		28,327,000
Vicerrectoría Mexicali				12,360,080	31,750,000	3,200,000		47,310,080
Vicerrectoría Tijuana				6,105,565	10,430,000	5,200,000		21,735,565
Vicerrectoría Ensenada				6,219,191	6,820,000	1,400,000		14,439,191
<b>SUMA</b>			<b>388,104,272</b>	<b>295,900,625</b>	<b>52,000,000</b>	<b>35,742,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>781,746,897</b>
<b>REQUERIMIENTOS DE OBRA</b>								
Campus Mexicali							25,801,470	25,801,470
Campus Tijuana							21,000,000	21,000,000
Campus Ensenada							23,198,530	23,198,530
<b>SUMA</b>							<b>70,000,000</b>	<b>70,000,000</b>
PIFI				42,681,084			24,798,890	67,479,974
PROMEP				6,184,657			9,276,986	15,461,643
<b>SUMA</b>				<b>48,865,741</b>			<b>34,075,876</b>	<b>82,941,617</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2,333,661,313</b>	<b>586,293,329</b>	<b>52,000,000</b>	<b>151,553,145</b>	<b>114,075,876</b>	<b>3,237,583,663</b>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL**  
(MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	SUMA
------------------------	------

DOCENCIA	
LICENCIATURA	1,278,085
ESPECIALIDADES	8,343
MAESTRÍAS	54,172
DOCTORADO	20,307
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	5,874
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,366,781</b>

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	29,856
CIENCIAS DE LA SALUD	28,024
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	111,063
CIENCIAS SOCIALES	79,383
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	41,369
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	58,235
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	61,006
16 va. CONVOCATORIA	14,500
<b>SUBTOTAL</b>	<b>423,436</b>

EXTENSIÓN	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	54,187
VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	175,279
<b>SUBTOTAL</b>	<b>229,466</b>

APOYO ACADÉMICO	
SERVICIOS AL ESTUDIANTE	65,470
SERVICIO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN MULTIMEDIA	42,305
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	29,428
DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	136,542
CONTROL ESCOLAR	7,648
INTERCAMBIO ACADÉMICO	44,842
<b>SUBTOTAL</b>	<b>326,235</b>

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	145,053
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	19,322
SERVICIOS FINANCIEROS	67,862
SERVICIOS LEGALES	3,271
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,032
SERVICIOS GENERALES	47,582
<b>SUBTOTAL</b>	<b>285,122</b>

719

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	86,253
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10,096
EXPANSIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y MEJORAS	27,616
<b>SUBTOTAL</b>	<b>123,965</b>

PARTIDAS COORDINADAS EN APOYO A FUNCIONES SUSTANTIVAS	
REMUNERACIONES	218,100
GASTO OPERATIVO	264,478
<b>SUBTOTAL</b>	<b>482,578</b>

<b>TOTAL</b>	<b>3,237,583</b>
--------------	------------------

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 ENTRE GASTO  
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO  
(MILES DE PESOS)**

<b>ACADÉMICO</b>		
<b>REMUNERACIONES</b>	2,183,826	
<b>GASTO OPERATIVO</b>	503,006	
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	195,629	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	70,000	
<b>TOTAL ACADÉMICO</b>		2,952,461

<b>ADMINISTRATIVO</b>		
<b>REMUNERACIONES</b>	149,835	
<b>GASTO OPERATIVO</b>	135,287	
<b>TOTAL ADMINISTRATIVO</b>		285,122

<b>TOTAL</b>		3,237,583
--------------	--	-----------

*Handwritten signature*

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO  
COMPARATIVO 2009-2013  
(MILES DE PESOS)**

	2009	2010	2011	2012	2013
<b>GASTO ACADÉMICO</b>	<b>2,090,589</b>	<b>2,282,348</b>	<b>2,469,224</b>	<b>2,688,406</b>	<b>2,952,461</b>
Remuneraciones	1,327,598	1,628,491	1,805,361	2,002,161	2,183,826
Gasto operativo	400,209	452,002	467,234	453,564	503,006
Mobiliario y equipo	112,452	118,700	121,359	130,013	195,629
Infraestructura	250,330	83,155	75,270	102,668	70,000
<b>GASTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>208,486</b>	<b>225,726</b>	<b>241,755</b>	<b>266,359</b>	<b>285,122</b>
Remuneraciones	106,452	108,895	122,614	127,873	149,835
Gasto operativo	102,034	116,831	119,141	138,486	135,287
<b>Gasto administrativo/gasto total</b>	<b>9.1%</b>	<b>9.0%</b>	<b>8.9%</b>	<b>9.0 %</b>	<b>8.8%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	<b>2,299,075</b>	<b>2,508,074</b>	<b>2,710,979</b>	<b>2,954,765</b>	<b>3,237,583</b>

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten mark*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO**  
**2012-2013**  
**(Miles de pesos)**

DESCRIPCIÓN	2012	2013	VARIACIONES
REMUNERACIONES	2,215,916	2,333,661	117,745
GASTOS DE OPERACIÓN	742,983	638,293	(104,690)
MOBILIARIO Y EQUIPO	145,614	195,629	50,015
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	111,699	70,000	(41,699)
<b>TOTAL</b>	<b>3,216,212</b>	<b>3,237,583</b>	<b>21,371</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2013**  
**(Miles de pesos)**

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,275,492	REMUNERACIONES	2,333,661
SUBSIDIO ESTATAL	1,058,031	GASTOS DE OPERACIÓN	638,293
INGRESOS PROPIOS	879,315	MOBILIARIO Y EQUIPO	195,629
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	70,000
DIFERENCIA	24,745		
<b>TOTAL</b>	<b>3,237,583</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3,237,583</b>

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
POR OBJETO DEL GASTO  
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,333,661	72.1	918,354	72.0	751,202	71.0	664,105	73.4
GASTO DE OPERACIÓN	638,293	19.7	323,062	25.3	236,829	22.4	78,402	8.7
MOBILIARIO Y EQUIPO	195,629	6.0	34,076	2.7			161,553	17.9
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	70,000	2.2			70,000	6.6		
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,237,583</b>	<b>100%</b>	<b>1,275,492</b>	<b>100%</b>	<b>1,058,031</b>	<b>100%</b>	<b>904,060</b>	<b>100%</b>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
POR ORIGEN DEL INGRESO  
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,333,661	100	918,354	39.4	751,202	32.1	664,105	28.5
GASTO DE OPERACIÓN	638,293	100	323,062	50.6	236,829	37.1	78,402	12.3
MOBILIARIO Y EQUIPO	195,629	100	34,076	17.4			161,553	82.6
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	70,000	100			70,000	100		
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,237,583</b>	<b>100%</b>	<b>1,275,492</b>	<b>39.4%</b>	<b>1,058,031</b>	<b>32.7%</b>	<b>904,060</b>	<b>27.9%</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*